

ALCALDÍA DE MANIZALES



Secretaría de Servicios Administrativos

ALCALDIA DE MANIZALES SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

28841 - 2016

OAU-1506-2016

Manizales, 19 de Agosto de 2016

Señor (a) DAVID JULIAN CONTRERAS RODRIGUEZ CALLE 58A 22-30 ROSALES Manizales

Asunto: Respuesta caso: 28841 - 2016

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Solicitud.

Respetuosamente me dirijo a ustedes, especifica mente a la Secretaria de transito para que nos autorice o ustedes pintar sobre la calle 59 No 22-30 una zona para discapacitados que queda enfrente de la casa en la que desarrollamos actividades sin animo de lucro desde hace 7 años en el cuidado al adulto mayor especialmente a aquellas personas que por su condición física, mental y/o sensorial se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta que necesitan traslado en ambulancia y por no existir una señalización apropiada debemos exponerlos en la calle por causa de vehículos mal parquizados en la vía.

agradezco su comprensiva ayuda y gestión.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Transito y transporte informa que se dio respuesta mediante oficio UGT.1536-16 del 31 de agosto 2016

Proyecto respuesta

Carlos Arturo Tangarife Lopez Secretaria de Transito y Transporte

OFICINA ALCALDIA DE MANIZALES



ME493389198CO

CORREO MASIVO ESTANDAR Fecha: 07/09/2016

ACUSE DE RECIBO

SEÑALIZADA	CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES	OS	6266832		
	CALLE 19 Nro. 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA				
	MANIZALES_CALDAS				
	CÓDIGO POSTAL	170002	CÓDIGO OPERATIVO		
	51850-2016		5555405		
DESTINATARIO	DAVID JULIAN CONTRERAS RODRIGUEZ 52				
	CL 58A 22 30 ROSALES				
	MANIZALES_CALDAS				
	51850-2016	OAU-1506-16 GED-28841-16			
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA	CONTADOR
<input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> RE	<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> LUZ
<input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NR	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA	<input type="checkbox"/> METAL	<input type="checkbox"/> AGUA
<input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> AP	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/> ENT	RECIBI A SATISFACCION 11:22				
<input type="checkbox"/> FM	NOMBRE, CC O SELLO DESTINATARIO				

CL 58A 22-26 Y 22-34 ME493389198CO

REMITENTE CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES

DAVID JULIAN CONTRERAS RODRIGUEZ CL 58A 22 30 ROSALES MANIZALES_CALDAS

ales.gov.co das Londoño. PBX 8720722

ARCO 51850-16

08 SEP 2016

UGT.1536-16

Manizales, 31 de agosto de de 2016

Señor
DAVID JULIAN CONTRERAS RODRIGUEZ
Calle 59 No. 22-30
Ciudad

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO PQR-28841-16

ASUNTO: SEÑALIZACION

Cordial Saludo.

En respuesta a su comunicación en la que solicita que se señalice una zona especial con el logo internacional de Discapacidad en la calle 59 No. 22-30 con el fin de permitir el ascenso y descenso de personas con limitaciones de movilidad que acceden a su institución sin ánimo de lucro, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta que la calle 59 en este sector corresponde a una vía colectora de alto flujo vehicular, en los próximos días se tiene prevista la señalización de este sector, con marcas viales que restrinjan el estacionamiento irregular.

Lo anterior, con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", establece:

"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Agradecemos su comunicación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


CARLOS ARTURO TANGARIFE L.
Profesional Universitario
Unidad Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propledad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

